



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

**2988**

*Notificación de las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme*

Puesto que no ha sido posible notificar las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que se han dictado las propuestas de resolución siguientes:

Expediente número: TU 102/17

Titular: Richard Gordon Ginn

Empresa: Vivienda Romántica Mini Villa

Última dirección: Ctra, Pollensa-Lluc, km. 5,2, polígono 7, parcela 235 de Pollensa

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 23, 28, 50, 52 y concordantes de la misma ley, y el artículo 106 del Decreto 20/2015 de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: TU 108/17

Titular: Mukadin Ahmed

Empresa: Restaurante Nawaab

Última dirección: Avenida Joan Miró, 309 bajos de Palma

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 26.1 y 26.2 de la misma ley, y el artículo 112 del Decreto 20 / 2015 de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: TU 113/17

Titular: María Teresa Riera

Empresa: Vivienda 1º, 1ª, bloque 7 (complejo Ambassador Park)

Última dirección: C/ Martínez de la Rosa, 2, 1º, 1ª, bloque 7 de Santa Ponsa, Calvià

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Islas Baleares, en relación con los artículos 19, 23, 28, 52 y concordantes de la misma ley, y el artículo 106 del Decreto 20/2015 de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: TU 132/17

Titular: Garen Markarian

Empresa: Chalet Bloque 1-D

Última dirección: C / Luna, 5, Chalet Bloque 1-D de Cala Viñas, Calvià

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Islas Baleares, en relación con los artículos 19, 23, 28, 52 y concordantes de la misma Ley, y el artículo 106 del Decreto 20/2015 de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €





A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 12 de marzo de 2018

**La instructora**

Inmaculada Reina Amengual

